



Ministerio de Fomento  
Secretaría de Estado de  
Infraestructuras y Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NÚMERO:  
03 / 00

HOJA:  
1 / 1

PRODUCTOS AFECTADOS: Aeronaves CASA CN-235, CN-235-100 y CN-235-200.

FABRICANTE ORIGINAL: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Marzo de 2000.

REFERENCIA: COM 235-140 "Cables de mando de motor", Rev. 01

EFFECTIVIDAD: Quince días tras la fecha de emisión.

DESCRIPCIÓN: En tres incidentes en servicio se ha producido la rotura de un segmento (número de parte 72830-20) del conjunto del cable de mando de motor (número de parte 7-44728-12). En dos casos el cable roto correspondía a la palanca de potencia y en un caso a la palanca de condición. El fabricante ha llegado a la conclusión de que la rotura se ha producido por fatiga debido a un incorrecto reglaje del sistema que introduce un exceso de carga en los cables.

Para evitar la aparición de esas cargas indeseadas, se procederá a realizar el ajuste de los topes del cuadrante para ambas palancas de potencia y condición según lo que se describe en la Comunicación de CASA de referencia.

Se procederá también a la sustitución de la parte afectada de los cables de mando de ambas palancas de potencia y ambas palancas de condición (piezas P/N 72830-20) según se dispone en el apartado "Cumplimentación".

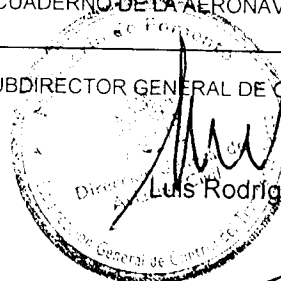
CUMPLIMENTACIÓN: El ajuste de los topes del cuadrante debe hacerse antes de que hayan transcurrido 15 días desde la fecha de efectividad de esta Directiva. La sustitución de la parte indicada de los cables de mando deberá realizarse:

- 1.- En aquellas aeronaves que hayan alcanzado 12000 ciclos en la fecha de efectividad de esta Directiva, en un plazo máximo de seis meses a partir de la mencionada fecha.
- 2.- En el resto de las aeronaves, antes de que se alcancen los 12000 ciclos.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección General de Aviación Civil.  
Atención: Sr. Sala Trigueros.  
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid  
Correo electrónico: jrsala@mfom.es  
Teléfono: 915975040  
Fax: 915978584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO



Luis Rodríguez Gil